

MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO  
Alcaldía.

MAT: APRUEBA MODIFICACIÓN A CONVENIO  
FOSIS.

Samo Alto: **17 DIC. 2015**

VISTOS: Lo dispuesto en el art. 8 Inc. 1°, 12 Inc. 4° y 63 letra I) y II) de la Ley 18.695 Estatuto Orgánico Constitucional de Municipalidades; Lo dispuesto en la 20.713 de 2014 sobre Presupuestos del Sector Público; El artículo n° 8 de la Ley N° 20.379; Lo dispuesto por la Ley N° 18.989 Del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, en sus artículos 7 al 12; Lo establecido mediante Decreto Supremo N° 146 de 30.03.94 del Ministerio de Planificación y cooperación en especial su N° 2; Lo indicado mediante Res. Exenta N° 00405 de 24.08.15 del Ministerio de Desarrollo Social, en virtud de la cual se aprueba la modificación del convenio, solicitada por la Ilustre Municipalidad de Río Hurtado, (Cambio de Item), ya visada por la Encargada de Regional.

CONSIDERANDO:

- 1.- El esencial compromiso que debe manifestar todo servicio público de nuestro país, en concordancia a lo dispuesto por el legislador en el artículo 3° de la ley 18.575 Bases Generales de la Administración del Estado;
- 2.- Los dispuesto en el artículo 34 de la Ley 18.575 Bases Generales de la Administración del Estado.
- 3.- El particular interés que comparten, tanto el Gobierno de Chile, a través de su Ministerio de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Río Hurtado, respecto al necesario desarrollo que demanda nuestro país;

DECRETO EXENTO N° **1483**

APRUEBA: Modificaciones al convenio correspondiente al Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar, aprobado anteriormente mediante Res. Exenta N° 00070 de 20 de febrero de 2015, por la Dirección Regional de FOSIS Región de Coquimbo, cuales disponen variación en los ítem presupuestarios según planilla adjunta y propuesta por la misma Ilustre Municipalidad de Río Hurtado.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE.





00517

Ord. N°: \_\_\_\_\_

Ant. : No hay.

Mat. : Envía resoluciones.

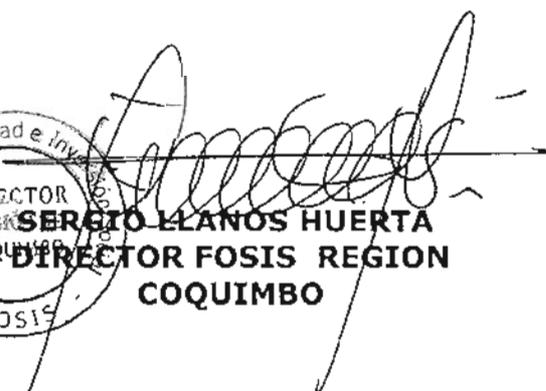
LA SERENA 30 SET. 2015

**A : GARY VALENZUELA ROJAS  
ALCALDE COMUNA DE RIO HURTADO**

**DE : SERGIO LLANOS HUERTA  
DIRECTOR FOSIS REGION DE COQUIMBO**

Junto con saludarlo cordialmente, en el marco del Programa Familias Seguridades y Oportunidades, adjunto envío la resolución N° 404 que aprueba modificación de Convenio (cambio de Ítem) del Programa de Acompañamiento Sociolaboral y la resolución N° 405 que aprueba modificación de Convenio (cambio de Ítem) del Programa de Acompañamiento Psicosocial. Solicito se tenga presente para todos los efectos.

Sin otro particular, se despide atentamente,

  
**SERGIO LLANOS HUERTA**  
**DIRECTOR FOSIS REGION**  
**COQUIMBO**

SLLH/YSB/MBC/mgc.

MUNICIPALIDAD
RIO HURTADO
OFICINA DE PARTES
N° 8086
ENTRADA 02 OCT 2015
SALIDA 02 OCT 2015
TRAMITE AT
tramitar Decretos



**FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL, FOSIS.**  
**PROGRAMA de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar**

**EJECUTOR:** MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO

**MAT.:** Aprueba Modificación de CONVENIO. (Cambio de ítem)

La Serena, 26 de agosto de 2015

**VISTOS**

- La Ley 18.989, en sus artículos 7° a 12;
- El Decreto Supremo 146, de 30 de marzo de 1994, del Ministerio de Planificación y Cooperación, en especial su N° 2;
- La Resolución Afecta N°0163 de 2011 y (E) N°0332 de 05 de mayo de 2014, de la Dirección Ejecutiva del FOSIS, que confirma calidad de Director Regional en la Dirección Regional en la IV Región;
- La Resolución Exenta N° 00070 de fecha 20 de febrero de 2015, que aprueba la modificación y adendum del convenio suscrito entre el FOSIS y el Ejecutor.
- La Resolución 1.600 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;
- El Informe y la Declaración del Ejecutor;
- La solicitud de la Municipalidad mediante de fecha 18 de agosto de 2015 y la correspondiente visación de la Encargada Regional Programa de Acompañamiento IEF y de la Jefa del Departamento de Gestión de Programas de fecha 24 de agosto de 2015; se dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN (E) N°00405**

1.- **APRUEBASE** la modificación solicitada con fecha 12 de agosto de 2015, por parte del ejecutor **Municipalidad de Río Hurtado** y visada por la Encargada Regional Programa de Acompañamiento IEF y la Jefa del Departamento de Gestión de Programas de FOSIS Región de Coquimbo con fecha 24 de agosto de 2015, al Convenio y su posterior adendum y modificación, suscritos por el **Municipio de Río Hurtado**, en el marco del PROGRAMA de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar, antecedentes todos que se adjuntan a la presente.

2.- Como consecuencia de esta aprobación, se autoriza al Ejecutor para realizar las adecuaciones del convenio contenidas en su solicitud, las que contribuyen en mejor forma a lograr los objetivos del mismo, las cuales además, no originan mayores compromisos de recursos por parte de FOSIS, conforme con la solicitud elaborada para este efecto, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



*[Handwritten signature]*

405  
26/8

## SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

<b>CONVENIO:</b> Programa de Acompañamiento Psicosocial
<b>COMUNA:</b> Río Hurtado
<b>EJECUTOR:</b> Municipalidad de Río Hurtado
<b>RESOLUCIÓN APRUEBA CONVENIO N°:</b> 70-20-02-2015
<b>FECHA INICIO:</b> 02-01-15
<b>FECHA TERMINO:</b> 31-12-15

### FUNDAMENTOS DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA:

Solicitamos la modificación presupuestaria con el fin de poder utilizar los excedentes que nos quedan disponibles en el ítem Recursos Humanos, correspondientes a Honorarios de los meses de enero, febrero, marzo y parte de abril; para incrementar en sub- ítems de Gastos Asociados, situación generada producto del tiempo que duro en la contratación de asesora familiar por media jornada; solicitando la reasignación de recursos como se detalla a continuación:

- Cambio de ítem de convenio de RRHH, sub-ítem honorarios AFs a Gastos asociados, sub-ítem movilización equipo de trabajo, traspasando la suma de \$ 1.150.227.-
- Cambio de ítem de convenio de RRHH, sub-ítem honorarios AFs a Talleres, sub-ítem Movilización usuarios, traspasando la suma de \$160.000.-
- Cambio de ítem de convenio de RRHH, sub-ítem honorarios AFs a Talleres, sub-ítem Colación para usuarios, traspasando la suma de \$132.475.-

**FECHA:** 12 / 08 / 2015



**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

### MODIFICACIÓN DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA

Ítem	Sub ítem	Monto Actual	Aumento o disminución Sub Ítem	Total Final
RRHH	Asesores Familiares (01.02.01.03)	\$ 10.183.776.-	\$ -1.442.702.-	\$ 8.741.074
	Seguros (01.02.01.11)	\$ 0	\$ 0	\$ 0.-
Actividades grupales (Talleres y sesiones grupales)	Expositor Talleres (01.02.01.10)	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Cuidado de niños y niñas de beneficiarios (01.02.02.06)	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Movllización Usuarios (01.02.02.07)	\$ 0	\$ 160.000	\$ 160.000
	Colación para usuarios (01.02.02.08)	\$ 0	\$ 132.475	\$ 132.475
	Arriendo Equipamiento Audio Visual (01.04.01.12)	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Arriendo de Infraestructura o recinto (01.04.01.10)	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Servicio de Capacitación (01.02.02.09)	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Gastos Asociados	Viáticos (02.01.01.06)	\$ 50.000.-	\$ 0
Compra Equipos Informáticos (02.01.03.03)		\$	\$	\$
Servicio de mantención y reparación Equipos Informáticos (02.01.03.05)		\$	\$	\$
Movllización Equipo de Trabajo (02.01.03.09)		\$ 700.000.-	+\$ 1.150.227	\$ 1.850.227
Servicio de Capacitación (02.01.01.05)		\$	\$	\$
Material de Oficina (02.01.02.01)		\$ 230.000.-	\$ 0	\$ 230.000
Impresión Fotocopia y Encuadernación (02.01.02.02)		\$	\$	\$
Contacto Usuario (02.01.03.16)		\$ 0	\$	\$
Indumentaria Personal (02.01.02.03)		\$ 100.000.-	\$ 0	\$ 100.000.-
TOTAL		\$ 11.263.776.-	0	\$ 11.263.776.-